

H

Lo que se ha de traer Lo B. Jurat
ab los B. oficiales de la villa de oueda

Pmo
com se trae los oficiales reales y del civil ab lo lody de
comandore

Itē se pot pasar pres lo lody de comandore algu de la villa y se
que se pasa si lo Just. real lo pot traer y al quinto ter
me se trae sus merces en alguna particular / Respon que nos po
traer si acas. por q. algu de lo Just. real lo pot traer

Itē los condes com se done sus merces cada any. / Respon que se
traen y jurat. y jurat. y jurat. contadores. se dona dij. conde
Itē nos face merces de donar tres lat de la sentencia esta darme
ra donada en cort

Itē se pasa lo Just. civil su home pres lo Just. real si lo pot
traer sens donar un raso y si se obligaciō de Just. en lo civil
de donar raso de lo Just. real que se pasa en alguna particular o
no / Respon que si es en criminal es por raso y se secul que los dos herodes
remedia ab. di. unmelca

Itē se pot ocupar lo lody de comandore ni de manar ab
los Jurats y otros oficiales del civil del que en particular se
al fin de cada un de sus merces y si se obligaciō de do
nar el raso alguna / Respon que si. ell. lo pot se pot dar al Just.
civil. alguna cosa mal fea en q. no lo pot manar ni ab. alier.
oficial.

MDLXXVII
per a Nules

1102567